



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 128

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

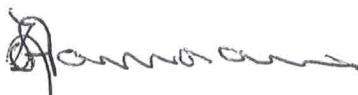
1002	INCIDENTE DE IMPUGNACIÓN , INTERPUESTO POR LA FIRMA ALMENGOR CABALLEROS Y ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTRELLA DEL SOL INVEST, S.A. , CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 004-2017, EMITIDA POR EL LIQUIDADOR ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOZA DE FPB BANK, INC.
1003	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. PORFIRIO PALACIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ANA MARÍA JAÉN CÁCERES , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DIGAJ-061-2019 DE 12 DE ABRIL DE 2019 (<i>niega solicitud de pago de la prima de antigüedad</i>), EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
1004	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. PORFIRIO PALACIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARCELA MÁRQUEZ REYES , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DIGAJ-0076-2019 DE 12 DE ABRIL DE 2019 (<i>niega solicitud de pago de la prima de antigüedad</i>), EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
1005	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. PORFIRIO PALACIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RÚBEN DE LA GUARDIA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DIGAJ-0077-2019 DE 12 DE ABRIL DE 2019 (<i>niega solicitud de pago de la prima de antigüedad</i>), EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

Art.
102
C.J.

1006 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA LICDA. GIPSY JUDITH HERRERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAURO TOWING, S.A. Y LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE GRÚAS (APG), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. JD-42 DE 26 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.

1002	Fábrega
1003	Zambrano
1004	Zambrano
1005	Zambrano
1006	Cyralise

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, 


SECRETARIA